



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

«Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho»



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 295-2024-GM/MDC

Comas, 02 de abril 2024

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, entre otras, la atribución de realizar encargaturas en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2024-GM/MDC de fecha 01 de abril de 2024, se designó a la Abog. **MERCEDES NOELIA HUAMAN GARCIA** en el cargo de confianza de Gerente de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Abog. **MERCEDES NOELIA HUAMAN GARCIA**, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, de la Municipalidad Distrital de Comas, en adición a sus funciones como Gerente de la Mujer, Desarrollo Social y Programas Sociales, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información cumplir con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas ([www.municomas.gob.pe](http://www.municomas.gob.pe))

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:  
FLORES PURIZACA Fanny  
Rocio FAU 20168737685 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/04/2024 12:26:38-0600